

‘Adversidades y secundarismos’

por **Mónica Serrano-Navidad**
Francisco Sala

En estos tiempos de pandemia, raro es el día en que no leamos o escuchemos, en prensa o telediarios, hablar de los **efectos secundarios** de fármacos y vacunas. Todos entienden muy bien a qué se refieren esos términos, y en caso de duda se acude al diccionario de la RAE que nos indica que un efecto secundario es una *‘consecuencia indirecta y generalmente adversa del uso de un medicamento o terapia’*, es decir, **aquello que no vamos buscando y que además es nocivo...** aunque se nos advierte de que se trata de una consecuencia indirecta.

Un efecto secundario se produce como consecuencia del efecto buscado o acción principal

También es frecuente encontrarse con expresiones en las que ‘efecto adverso’ o ‘reacción adversa’ y ‘efecto colateral’ se usan de forma sinónima a ‘efecto secundario’. Sin embargo, quienes hemos recibido formación académica de Farmacología quizás no podamos olvidar que en los libros de texto escritos en España (Velázquez, Flórez, ...) se distinguen **varios tipos de reacciones adversas**, algunos de ellos con implicaciones mecanicistas. En dichos textos se definen las ‘reacciones adversas’ como aquellas que hacen referencia a los efectos nocivos y no buscados de los fármacos; la **definición es muy genérica y no implica ningún mecanismo de acción concreto**. Profundizando más, un ‘efecto colateral’ es aquel no buscado que forma parte de la **propia acción farmacológica** de un medicamento; por ejemplo la sequedad de boca que producen los fármacos con actividad anticolinérgica, sea o no sea esta su acción principal; se podría decir que los ‘efectos colaterales’ se deben a una cierta falta de selectividad o de especificidad. En cambio, un ‘efecto secundario’ es un efecto no buscado que se produce como **consecuencia** del efecto buscado o acción principal, pero no es inherente a ella; un ejemplo puede ser la hipopotasemia derivada de la acción de algunos diuréticos que aumentan significativamente el contenido tubular de sodio. Por otro lado, y de manera notable, existen también las ‘reacciones alérgicas’, reacciones adversas en las que están implicados mecanismos inmunológicos.

Es interesante apuntar que **no todos los ‘efectos colaterales’ o ‘secundarios’ tienen que ser ‘adversos’ necesariamente**. De hecho, la misma definición de la RAE así lo señala, de modo que no se descarta encontrar efectos secundarios que acaben siendo útiles y beneficiosos para otros fines, como así se ha revelado en numerosas ocasiones, no solo en farmacoterapia sino también en otros campos de la terapéutica.

Conocer los **mecanismos de acción molecular implicados en la aparición de reacciones adversas a un medicamento** es sin duda uno de los objetivos primordiales de la Farmacología y tiene gran interés, no solo científicamente sino también para el desarrollo de fármacos más seguros. Sin embargo, **ese conocimiento es todavía muy limitado**, de manera que en la mayoría de los casos resulta muy aventurado clasificar una ‘reacción adversa’ como de naturaleza ‘alérgica’, como ‘efecto colateral’ o como ‘efecto secundario’, sobre todo cuando la frecuencia de aparición de la misma no sea relevante. Por ello, en un contexto especializado, parecería preferible el uso del genérico ‘reacción adversa’, al específico ‘efecto secundario’, evitando así aludir a propiedades que desconocemos. Es lo que hacen las autoridades de registro sanitario, nacionales e internacionales (AEMPS, EMA, FDA), en las fichas técnicas de los fármacos al referirse globalmente a sus correspondientes efectos nocivos. Por ello, acaso debido a esa

Las autoridades de registro sanitario prefieren el uso del genérico reacciones adversas

especie de sesgo académico, cuando en los medios de comunicación aparece la expresión **‘efectos secundarios’**, algunos hemos de hacer un pequeño esfuerzo para no limitarnos a su significado específico mecanicista (desconocido la mayor parte de las veces), y convertirla automáticamente en la más apropiada **‘efectos o reacciones adversas’**.

Estas disquisiciones vienen un poco al hilo de que recientemente se está introduciendo el uso del neologismo **‘secundarismo’** como sustantivo sinónimo de, parece ser, ‘efectos secundarios’, y así se formulan cada vez más frecuentemente frases como: *‘... los nuevos antagonistas presentan muchos menos secundarismos...’*, *‘un problema serio del uso de glucocorticoides es la aparición de secundarismos’*, etcétera. Sabemos que el genio del lenguaje es impredecible e indomable y además están las cuestiones de estilo, elecciones que cada uno hace libremente conforme a su manera de expresarse. No sabemos pues qué términos prevalecerán y se usarán de aquí a unos años, pero vamos a permitirnos aportar algunos elementos a una posible discusión sobre el uso del término *‘secundarismo’*.

En primer lugar, ‘secundarismo’ es una palabra bien formada, a partir de ‘secundario’ e ‘-ismo’. También, después de alguna sorpresa inicial y siempre que reconozcamos el contexto, se entiende rápido su significado, ya que se está sustituyendo ‘efecto secundario’ por simplemente ‘secundario’. Hasta aquí los **aspectos favorables**.

En cuanto a los **inconvenientes** podemos citar el hecho de que el idioma español ya dispone de palabras suficientemente adecuadas para expresar su significado, empezando por los comentados y más amplios ‘efectos adversos’ o ‘reacciones adversas’, porque no olvidemos que, como acabamos de explicar y si estamos en un contexto técnico, cuando nos refiramos a ‘secundarismos’ estaremos queriendo incluir mucho más que los ‘efectos secundarios’ propiamente dichos, es decir, también los ‘efectos colaterales’ y, por supuesto, todo tipo de ‘reacciones alérgicas’. Por lo tanto, y aunque “secundarismo” no es precisamente una palabra corta (de hecho, tiene algo de la impostura de los polisílabos que comentamos en un número anterior; AFT **18**, 255), lo cierto es que se quedaría “corta”, incompleta en su significado estricto. Podría aducirse entonces que tanto ‘efectos adversos’ o ‘reacciones

adversas’ resultan expresiones algo más largas que la condensada ‘secundarismos’; de acuerdo. Pero si queremos usar una expresión realmente concisa y precisa, tenemos a mano el sobradamente conocido acrónimo para las Reacciones Adversas a los Medicamentos y así seguir diciendo tranquilamente: *‘... los nuevos antagonistas presentan muchas menos RAM...’* o *‘un problema serio del uso de glucocorticoides es la aparición de RAM’*. Por cierto, el término RAM también puede quedarse algo “corto” ya que no parece incluir aquella parte de los efectos secundarios que, como hemos dicho, puedan no ser estrictamente adversos o incluso deseables, pero es tan difícil que todo cuadre...

Mónica Serrano-Navidad
Hospital Universitario de Sant Joan d’Alacant
m.serrano.navidad@gmail.com

Francisco Sala
Instituto de Neurociencias.
Universidad Miguel Hernández – C.S.I.C.
fsala@umh.es